Puerto Cayo, 31 de enero de 2011

Señores

Miembros de la Junta General de

Accionistas de la compañía CONSTRUCTRAVEL S.A.

Ciudad.-



## Señores accionistas:

En calidad de Comisario de la compañía CONSTRUCTRAVEL S.A., una vez que he examinado el Balance General del ejercicio fiscal del año 2010, cortado al 31 de Diciembre, el Estado de Pérdidas y Ganancias y el informe de Auditoría Externa puedo declarar lo siguiente:

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas del Reglamento vigente y en consecuencia incluyó las pruebas de los Registros Contables y las evidencias documentales para obtener una certeza razonable sobre las cantidades presentadas en los Estados Financieros examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas, libro de Actas de las Juntas Generales.

Dejo constancia también, que los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad son preparados y conservados conforme con las disposiciones legales vigentes.

He revisado y están a mi entera satisfacción el sistema de control interno de la compañía, en la medida que consideremos necesarias para establecer las bases de la confiabilidad y conservación de los activos de propiedad de la empresa.

En mi opinión, basado en lo ya mencionado, el Balance General y el Estado de Pérdida y Ganancias reflejan fielmente la situación financiera y los resultados

de las operaciones, conforme a los principios de Contabilidad generalmente aceptados y con aquellos promulgados por la Superintendencia de Compañías. Las medidas de control interno funcionan adecuadamente y brinda mucha seguridad además que los Administradores cumplen a satisfacción la Ley de Compañías, normas societarias, Reglamentos y Resoluciones emitidos por los órganos de control, en especial los emitidos por la Superintendencia de Compañías.

Atentamente,

Cindy Vasquez Zorrilla

Comisario

CONSTRUCTRAVEL S.A.

CONSTR' June LE S.A.

